

~~II~~

Contorno a quince de de mes de
abril de mill e setecientos e cinquenta
y un años se juntaron en la salabada
de su ayuntamiento como lo mandava
bre = conuene a auer James un de pido
de canobay Garcia alcalde Truidinario
y el capitán Juan de mora fue de
Juntos Juan de canobay mora = y pe
dro de canobay mora nabarro y gins
de canobay aldo Eugidore y Juan
matius franco y Jeronimo de mo
Camin Jurados = y estando asistidos
Juntos uno tal quinteramiento a
un daron lo siguiente

Dixeron que atento los cesos y
particularos y principalmente
los solos con la grande falta que
a y piden y buscan y andes uada
y arafus sus tanto atento no ti ner
y inno castan tiempos con pora pan
de trigo y en el pan de uada
se acordaron en mas en su y uicio
por tanto a un daron que en ca
lo sea no bay de pidi foris con pre
ca y uada necesaria a precio cada
fanega de auinte de ualy y no es
ueda de este precio y que la uada
se abuena de la Galicia de modo

